



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

7891

*Corrección de errores en la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2016-2017 (BOIB nº. 79, de 29 de junio de 2017)*

Se ha advertido un error en el apartado 17.2 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimuladores y rehabilitadores dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2016-2017. Con la finalidad de enmendarla, y de conformidad con lo que establecen el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se hace corrección siguiente:

Allí donde dice:

2. *Las entidades que resulten beneficiarias de una subvención en esta convocatoria tienen que presentar a la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa, antes del día 4 de septiembre de 2017, la cuenta justificativa [...]*

Tiene que decir:

2. *Las entidades que resulten beneficiarias de una subvención en esta convocatoria tienen que presentar a la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa, antes del día 4 de octubre de 2017, la cuenta justificativa [...]*

Palma, 5 de julio de 2017

**El consejero**

Martí X. March Cerdà

